

ASOCIACIONISMO: EL PROTAGONISMO DE LA SOCIEDAD GRANADINA EN LOS PRIMEROS AÑOS SESENTA

Marta Rivas Martínez
Universidad de Granada

El presente trabajo intenta dar una visión del surgimiento del asociacionismo en Granada así como poner en consideración la importancia de las peticiones, críticas y quejas que plantean determinados grupos a las autoridades locales. Trata de poner en relieve el protagonismo social en los primeros pasos hacia la transición a la democracia a través de la prensa local y nacional, del repaso de la legislación aperturista de los años sesenta al respecto así como de la bibliografía disponible.

Las asociaciones son un elemento característico de las sociedades democráticas, que actúan como canales de difusión del poder y su existencia es considerada como un índice de desarrollo y madurez de una sociedad. La expansión de acciones colectivas tiene que ver con la mejora de una situación poco favorable para los que protestan, que coincide con la aparición de crisis políticas y el debilitamiento de los grupos dominantes. Se intenta abandonar la tendencia a presentar a nuestra transición a la democracia destacando protagonistas individuales y políticos, observando que a inicios de los sesenta ya se sienten nuevos lazos entre la sociedad civil, como es el asociacionismo vecinal en las periferias urbanas, que en esta ocasión toma protagonismo al convertirse en un eficaz instrumento de movilización popular.

Así, también se atiende a un repaso de la legislación franquista de los años sesenta al entender que el gran cambio político-social que tiene lugar en España en el último cuarto de siglo no es concebible sin tener en cuenta la transformación de estos años y las oportunidades que el aperturismo brinda a una sociedad cada vez más urbana y más cercana a la europea.

Contexto

La España de los últimos años cincuenta mantiene una sociedad predominantemente rural, que pese a llevar un ritmo ralentizado, deja vislumbrar las primeras manifestaciones de mutación hacia el camino que trae consigo la industrialización. Sin embargo, el aumento del nivel del bienestar no significa que haya

ninguna mejora en los servicios colectivos. Mientras que en Europa, una vez acabada la Segunda Guerra Mundial la intervención del Estado en la provisión de bienes y servicios se convertía en elemento esencial, en España se mantuvo una política fiscal mucho más regresiva, que sólo favorecía a los sectores acomodados, que agravaba la comparación por el menor desarrollo económico respecto a nuestros vecinos europeos. A lo largo de los cincuenta se dispara la movilidad espacial de la población desde el ámbito agrario hacia núcleos urbanos y hacia el extranjero, una emigración protagonizada por una clase popular que sufriría el cambio más importante en la estructura profesional de la sociedad del momento. Dentro de un proceso de diversificación de la clase obrera y de la clase media se introducen en actividades propias de una sociedad más moderna y que exige nuevos perfiles de sociabilización. La progresiva especialización funcional fue acompañada de una segregación más radical de los grupos sociales, que se refleja en el plano de las ciudades con la aparición de barrios construidos de manera casi espontánea, sin planificación y carentes de todo tipo de infraestructuras. Un artículo en la prensa de la época recoge la inauguración de mil doscientas viviendas en el Zaidín, barrio de estas características en Granada:

De estas 1250 viviendas, 750 son de renta limitada y como el propio gobernador ha manifestado tendrán una renta-amortización no superior a las 175 pesetas. Las otras 500, destinadas a los afectados por los terremotos, también están prácticamente construidas y son de las llamadas tipo social. Estas obras tienen unos presupuestos de cerca de cien millones de pesetas¹.

Si en los cincuenta se expandieron sobretudo los barrios de barracas en las periferias urbanas, en los sesenta tomó fuerza la aparición de polígonos de viviendas de baja calidad, sin equipamientos y aisladas del casco urbano. Según el Instituto Nacional de Estadística todavía en 1964-65 el porcentaje del presupuesto familiar dedicado a la alimentación giraba en torno al cincuenta por ciento. Las condiciones de vida eran pésimas como podemos comprobar en una carta de un vecino:

(...) un problema tan grave como el de las aguas, que tiene a su cargo ya tres epidemias, más las fiebres infecciosas, que todos los veranos reparte a granel, con

¹ Hemeroteca Junta de Andalucía en Granada (H.JA.Gr), *IDEAL*, 1-1-1958, pág. 16.

los gérmenes que envía por los tubos de conducción. El año pasado se recogieron, en los caños de los pilares hasta residuos de animales muertos².

Es en estas aglomeraciones de población de llegada donde se observa la importancia del asociacionismo vecinal. Algunos autores afirman que sustituye a la antigua sociabilidad rural acogiendo una dinámica más moderna que busca conectar las unidades familiares con las gestoras municipales y gestionar mejoras sociales. Es una visión del asociacionismo no como una oposición clara al régimen, sino como el primer germen de una nueva actitud que nace dentro del propio conformismo creado por la mejora del nivel de vida y el miedo que todavía perduraba. Un cambio de mentalidad, de las pautas de comportamiento de los españoles que da lugar a la posterior contestación al régimen.

Ley de Asociaciones

El periodo comprendido entre los años 1957 y 1961 supone una verdadera frontera dentro del largo franquismo que deja atrás definitivamente la autarquía y la represión inicial más feroz. Sin embargo, ni la naturaleza del régimen ni el propio dictador cambiaron substancialmente. Pese a la distancia con la Guerra Civil la coacción sobre la vida social, política y cultural es muy importante pero dentro de sus propios límites se vislumbra una voluntad de generar una cultura de nueva reflexión sobre la propia realidad, de apertura al mundo y de consumo cada vez más general y democratizado, sin la cual no hubieran sido posibles los logros económicos y hasta los políticos.

Para la dictadura quedaba atrás la angustia creada por la exclusión de todos los proyectos internacionales desde que las necesidades militares habían acercado a los Estados Unidos y el régimen había sido admitido en la ONU. En 1957 un nuevo gobierno inspirado por los tecnócratas del Opus Dei, siempre bajo la supervisión de los organismos estatales, coincidía con la creación de la CEE. La apremiante necesidad de una integración en la Europa próspera ya se había manifestado en la apertura y modernización económica; era imposible negar el hecho de las relaciones comerciales y financieras, el trabase de mano de obra o el turismo; al igual que sería imposible negar que el europeísmo era sinónimo de democracia. A consecuencia del Plan Marshall, un núcleo de estados europeos firmaron un protocolo que significaba el nacimiento del

² H.J.A.Gr. *IDEAL*, 4-1-1958, pág. 4.

Mercado Común Europeo, la Europa de los Seis el uno de enero de 1958. Ante este ambiente en el exterior, se constatan las posiciones plenamente europeístas, así como su decepción por el aislamiento de España. Aún así el discurso del régimen siguió empapado de un nacionalismo que daba primacía a todo lo español, considerado como lo católico y lo tradicional, frente a lo extranjerizante.

En la prensa local aparecen a menudo artículos sobre la integración europea como el siguiente:

En el mes de noviembre del pasado año, unos cuantos universitarios decidieron formar un centro europeísta en esta ciudad, con el fin de estudiar los problemas económicos, jurídicos, sociales, etc. que plantea una integración europea y difundir la idea de esta Europa unida principalmente en el ambiente universitario español³

La formulación de leyes en este periodo está en relación con la propia necesidad que el régimen había acogido con la apertura económica, como respuesta a acontecimientos exteriores y a presiones de quienes querían asegurar la continuidad del régimen. La adopción del Plan Estabilización Económica no supuso, inicialmente, cambio alguno en la vida social de la población. La intencionalidad monárquica de López Rodó dio como resultado la refundición de las Leyes Fundamentales en una Ley de Principios del Movimiento Nacional, un cuerpo legal de principios nacional-católicos cuya principal novedad era la de abrir a la energía popular un canal hacia la participación en las funciones legislativas sin utilizar las técnicas y contenidos de la democracia liberal, es decir al modo corporativista: las “cabezas de familia” podrían votar para cubrir una parte de la representación de las Cortes, siempre en base a las listas del Movimiento Nacional.

Franco aprobó sin deliberación de las Cortes esta ley en 1958 que perseguía la incorporación institucional de la doctrina falangista y el reconocimiento de Falange Española Tradicionalista como único partido, pero que no tuvo eco político ni alejó del gobierno a la nueva tendencia tecnócrata aparecida en 1957. En la práctica, sólo consiguió que todos los altos cargos civiles y militares pasaran a ser miembros natos del Movimiento y obligaba a jurar los Principios del Movimiento a todos los funcionarios. Hacia 1959 se adaptaba a subsistir en el seno de un mundo condicionado por la Guerra Fría. A Franco y a la oligarquía en la que se apoyaba solo les interesaba mantenerse en

³H.J.A.Gr. *IDEAL*, 8-2-1958, pág. 11.

el poder, que sentían legitimados por la Iglesia Católica, por los monárquicos juanistas, resignados a la designación de Juan Carlos y por los pactos militares bilaterales con los Estados Unidos.

La Ley de Asociaciones publicada en 1965 reconocía la libertad de asociación, según el artículo 16 del Fuero de los Españoles, que se reservaba la consideración de fines ilícitos a “los contrarios a los Principios Fundamentales, los sancionados por leyes penales, lo que atenten contra la moral, el orden público y cualesquiera otros que impliquen un peligro para la unidad política y social de España”.

Está enmarcada dentro de las leyes que el régimen publicó para conseguir una nueva imagen más acorde con el contexto europeo y mundial. Según García San Miguel:

a Franco le sobraban argumentos dialécticos para, desde su perspectiva, oponerse a las asociaciones, y por boca de Fernández Miranda, dijo algo que estaba cargado de buena lógica franquista: si las asociaciones son partidos, resultan incompatibles con la legalidad del régimen. Si, por el contrario, no son partidos, resultarán perfectamente inútiles. (...) Franco no quiso dar un rotundo no a los partidarios de las asociaciones y dejó abierta la puerta a una vaga esperanza⁴.

En cuanto a las competencias que las autoridades tenían sobre ellas establecía que “cuando el patrimonio no sea superior a la cantidad de un millón de pesetas y el límite inicial de su presupuesto anual a la de cien mil pesetas, y la actividad prevista no supera los límites provinciales, corresponderá al gobernador...”. Y añade “sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general en la Ley de Orden Público, la autoridad gubernativa tendrá acceso, por representantes especialmente designados, al lugar en que se celebran las reuniones y a los libros y documentos que se lleven en las Asociaciones reguladas por este”. Igualmente se reservan el derecho de suspensión.

Por último una disposición curiosa fue que “las Asociaciones no podrán formar parte de agrupaciones o entidades de carácter internacional ni adoptar denominaciones alusivas a las mismas sin previa autorización acordada en el Consejo de Ministros”.

⁴ GARCIA SAN MIGUEL, *Teoría de la Transición. Un análisis del modelo español*, Madrid, Ed. Nacional. Cultura y Sociedad, 1981.

Para la celebración de reuniones habrían de avisar de su intención con 72 horas de antelación. En Abril de 1966 el director general de Política Interior manda una circular a los gobernadores civiles aclarando lo siguiente:

Varios Gobiernos civiles han puesto en conocimiento de esta Dirección general que, por algunas asociaciones regidas por la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, no se interpreta correctamente el artículo séptimo, párrafo dos, del decreto 1440, de 20 de mayo de 1965, preceptos que establecen la obligación de comunicar al gobernador civil de la provincia, con setenta y dos horas de antelación, la fecha y hora en que hayan de celebrarse las sesiones generales tanto ordinarias como extraordinarias, con expresión del orden del día correspondiente, lo que motiva que dicha comunicación no sea recibida en muchos casos hasta el mismo día en que la sesión general ha de celebrarse, y en otros, después de celebrada, lo que hace imposible el acceso de los representantes de la autoridad.

Con el fin de evitar tal inconveniente, las asociaciones regidas por la Ley de 24 de diciembre de 1964, deberán enviar la comunicación anteriormente referida, con el tiempo suficiente para que tenga su entrada en el Gobierno civil con setenta y dos horas de antelación al momento en el que hayan de celebrarse las aludidas sesiones generales.

Por otra parte, establecido en el artículo 10, párrafo tres, de la Ley de 24 de diciembre de 1964, que la autoridad gubernativa puede suspender los actos o acuerdos de las asociaciones, cuando no atemperen su funcionamiento a los dispuesto en la misma, o incurran en la ilicitud prevista por el párrafo tres del artículo primero, es obvio que para que tal facultad pueda ser ejercitada, es condición indispensable tener un conocimiento exacto de los actos o acuerdos que puedan ser objeto de tal medida y, a tal fin, las asociaciones deben enviar al Gobierno civil de la provincia en que estén domiciliadas, copia literal certificada de los acuerdos que adopten, en un plazo de ocho días a partir de la fecha en que fueron tomados⁵.

En el ambiente se intuía que la salida del túnel de la dictadura estaba muy lejos aún a inicios de los sesenta. Abiertas ya las vías del desarrollismo, la dictadura seguía haciendo de España un país aparte dentro de su contexto natural. Pese al entramado

⁵ H.J.A.Gr. *IDEAL*, 22-4-1966, pág. 17.

legislativo la sensación de los españoles fue de indefensión e inseguridad jurídica. Los tribunales de excepción persiguieron con saña las reuniones o expresiones públicas que pudieran ser atentatorias contra la seguridad del Estado.

Prensa y temática social

Debe destacarse el papel desempeñado por algunos técnicos y profesionales y de algunos medios de comunicación que aprovecharon la crítica a la política local, más tolerada que la dirigida a la nacional, para informar y dar fuerza a los problemas y protestas vecinales. Prueba de ello es la tendencia a conectar con el mundo libre y de sintonizar al mismo tiempo con los lectores más sensibles al tema de la libertad. Aún así hay que incidir en que la censura era poderosa y el temor incubado, pese a los veintes años transcurridos desde la Guerra Civil era enorme. La dictadura impedía la apertura a otro horizonte que no fuera el realismo social, la búsqueda de sutiles intenciones para denunciar las condiciones del contexto español y ganarse al lector.

La cultura y la opinión pública siguieron sometidas al ojo inquisidor que con su intransigencia, sin embargo, contribuía a valorizar la función de ciertas publicaciones con nuevos puntos de vista.

Hasta la Iglesia Católica comenzaba a alejarse de sus tradiciones escolásticas, favorecida por la muerte del papa Pío XII y su sustitución por Juan XXIII, quien iniciaría el proceso de adaptación de la poderosa institución al mundo moderno. Es frecuente encontrar artículos sobre este tema de la injusticia social, pero en la mayoría de las ocasiones se plantea de forma idílica, dentro de una doctrina que tiende a dar menor importancia al problema de los antagonismos sociales traduciéndolos en una cuestión de actitudes mentales, es decir, que éstos son consecuencia del esfuerzo individual. En la revista “Ecclesia” órgano oficioso del episcopado, de Acción Católica que estaba exenta de la censura gubernativa desde 1945, se halla a veces la pugna católica en ciertas medidas del aperturismo, a menudo para proteger los intereses y la expansión de sus propias publicaciones. Así por ejemplo, en cuanto a la ley de asociaciones aparece la siguiente crítica en la prensa:

(...) la ley aprobada nos presenta dos motivos de reserva, severamente razonados en los dictámenes susodichos, a saber: una restricción excesiva para el nacimiento y la actuación de las asociaciones, que puede invalidar, a la hora de ejecutarlas (por interpretaciones restrictivas, por confusiónismo expresivo o por excesos

autoritarios a que el texto da pie) los principios proclamados en el preámbulo. Eso afecta a toda clase de asociaciones, cuyo ajuste o no a las condiciones generales de esa introducción no es fácil de aclarar y se presta al arbitrio y al equívoco. En segundo lugar, y en lo que afecta a las organizaciones de la Iglesia, no solo no se desarrolla el concordato, sino que más bien se restringe, con expresiones susceptibles de interpretación enojosa.(...)⁶.

En la prensa local, pese a que se refiere al derecho de asociación como una de las libertades fundamentales del hombre, le dan ciertos matices dentro de la ambigüedad legislativa del régimen, como “no puede admitirse el esquema liberal que consideraba aquellas libertades como anteriores a toda legislación” o que la ley “está concebida por un sentido realista que trata de evitar los males que acarrearón las anteriores”⁷.

La indiferencia por la política y los asuntos generales de la sociedad es manifiesta:

Los periódicos disponemos de un baremo para apreciar la ausencia de interés por los asuntos del municipio o de la provincia. Casi la totalidad de las cartas que se reciben tratan pequeñas cuestiones, muy particularistas, y pocas veces problemas de índole general. Interesa el arreglo de esta o la otra calle, la falta de una luz o si los operarios de limpieza realizan sus tareas deficientemente.

Se observa cómo se empieza a fomentar que la gente participe en la acción gubernativa:

insistimos en que esas tareas necesitan el calor, el estímulo o la censura de los que no pueden adoptar una postura inhibicionista ante cuanto afecte al presente y al futuro de las comunidades en que están inscritos. Se echa de menos una campaña de altos vuelos, patrocinada por las asociaciones públicas, para despertar la conciencia de la comunidad encauzándola hacia los grandes problemas generales. Una campaña de conferencias, de manifiestos, de círculos de estudio, en fin, todo aquello que pueda ayudar a despertar la ciudadanía y la conciencia social hoy una tanto muerta o paralizada⁸.

⁶ H.J.A.Gr. *IDEAL*, 5-1-1965, págs. 3 y 4.

⁷ H.J.A.Gr. *IDEAL*, 24-12-1964.

⁸ H.J.A.Gr. *IDEAL*, 4-2-1962, pág. 3.

Aparecían nuevos escritores, una nueva actitud respecto al tema de la cultura, pero nunca de oposición al franquismo. No sólo no buscan una confrontación con Franco, sino que se rehúye consciente y sistemáticamente, pues de otro modo no hubieran subsistido. La censura fue afrontada a través de la autocensura asumidas sobre los más variados temas, llegando a los límites posibles y confiando en la complicidad de un lector inteligente, que en su intimidad podía traducir las alusiones y metáforas, leer entre líneas. Se suprime a la mínima expresión la evidencia del franquismo, tratándolo solo en coyunturas muy especiales. La crítica está limitada al nivel municipal y es de carácter muy moderado, basándose, por lo general, en la denuncia de la carencia de infraestructuras. La recuperación de la temática social va teniendo lugar a inicios de los sesenta, se ha logrado superar por lo general la censura, que actúa más bien en base a la identidad del autor que sobre el contenido de la obra.

Ya en la prensa de los últimos cincuenta se pueden encontrar algunos artículos de opinión que se salen de la dinámica de alabar la política del régimen. Aparecen frecuentemente artículos de matiz social como el que encontramos en noviembre de 1959 en donde se realiza una crítica al paternalismo del Estado o el encontrado en el diario YA, titulado “*Conciencia social*” que dice lo siguiente:

La realidad de una conciencia cada vez más clara en todo el ámbito del país es un fenómeno fácilmente perceptible con sólo hojear la prensa de los últimos tiempos. (...) Pero tiene el fenómeno una extensión y una profundidad que vale la pena poner en relieve, porque es lo cierto que España, país extraordinariamente rico en virtudes individuales y familiares no se ha caracterizado siempre por su sentido de justicia social. (...) Hay muchas razones para sostener que el actual régimen jurídico de la empresa sufrirá antes o después profundas modificaciones en beneficio de quienes aportan a ella algo que tiene una categoría muy superior a la de un simple instrumento: su propia vida⁹.

La petición suplicante: única forma de expresión del descontento

Si bien el régimen no abandona el discurso nacionalista exaltado de los años cuarenta, durante los cincuenta tiende a suavizarse; al encontrarse con nuevas generaciones algo críticas con la cultura oficial. Sin menospreciar la importancia que tiene la oposición histórica militante ni la de los intelectuales exiliados, en esta ocasión

⁹ H.J.A.Gr. *IDEAL*, 19-11-1959, pág. 5.

son las nuevas generaciones que mantienen una nueva actitud algo más crítica ante la realidad social las protagonistas. Nacidas a fines de los veinte y durante los años treinta tienen un nuevo estado de ánimo que empieza a dejar atrás la resignación ante lo que es injusto.

Un descontento social que más que a un colectivo preciso, había tenido como protagonista a la ciudadanía afectada por las consecuencias de la vida cotidiana. El racionamiento prolongado más allá de lo humanamente soportable había sido el caldo de cultivo para que la situación de protesta estallase, así como para desperezar una protesta individual, privada y silenciosa en el marco del miedo a la opresión pública del descontento o desactivada por la resignación.

Siempre a partir de las necesidades más elementales, las clases populares se convencieron de que debían organizarse y actuar de manera conjunta ante determinados problemas relacionados con las condiciones de vida que no paliaba la acción del Estado. Siempre bajo las condiciones necesarias para la aparición de quejas y conflictos, el origen del asociacionismo vecinal es muy diverso. En algunos casos las protestas o peticiones vecinales surgieron de forma espontánea ante situaciones totalmente insostenibles; en otros, más frecuentes, fueron pequeños núcleos más o menos politizados los que dieron los primeros impulsos hacia la acción colectiva de los vecinos.

El régimen había destruido buena parte de los instrumentos de relación social y cultural de los que se habían dotado especialmente las clases populares, sustituidas por varias manifestaciones que empezaban a sufrir un progresivo descrédito sin que la represión del régimen permitiera surgir las democráticas. Aunque poco podía hacerse más allá de las respetuosas peticiones a las autoridades locales y pese a que el movimiento vecinal intentó mantenerse siempre dentro del marco de la legalidad del régimen, fue adquiriendo poco a poco un marcado carácter antifranquista por la propia resistencia del poder a satisfacer las peticiones populares así como por la falta de medios legales para reivindicar sus peticiones.

En el diario local granadino IDEAL se encuentra un sección llamada “La Calle Opina”, que actúa como intermediario entre los vecinos y las autoridades locales y afirma “Nos piden y lo hacemos por ser de justicia- que hagamos llegar su queja a quien

corresponda. Por nuestra parte quedan complacidos”¹⁰. Se convierte así en un modo de expresión del que los vecinos que consideran lo siguiente:

habiendo podido comprobar la eficaz colaboración prestada por este periódico hacia todos aquellos ciudadanos que, como en este caso, deseen lleguen a un conocimiento del organismo competente las causas que originan este u otra cuestión pendiente de una prolongada resolución, creyendo, por otro lado tener motivos justificados, nos permitimos dirigirle la presente con el ruego de que sea publicada esta carta, de acuerdo con lo que exponemos a continuación¹¹.

Siempre con tono de clemencia, las peticiones suelen enfocarse con cierto temor y voluntad de alejarse de una crítica al régimen en sí. Así por ejemplo: “el desahogo más expeditivo es echar de todo la culpa al Gobierno. No; aquí no ha sido así”; “Lo que suplicamos los vecinos de esta populísima barriada...”; “aparece hoy en la prensa toda una serie de protesta suplicante”; “piden por caridad un remedio a su situación”... Algunas de las peticiones recogidas son las siguientes:

con éste, son ya varias las veces que hemos recogido el lastimero eco de la calle Solares, la industriosa y polar vía granadina, enclavada en el corazón del Realejo y...casi intransitable.

Sus vecinos vuelven a la carga y ahora creen que es el momento oportuno. Como son gente cumplida, comienzan con un respetuoso saludo al alcalde, y felicitan por el resultado de las elecciones que le han deparado excelentes colaboraciones en la ardua labor de gobernar la ciudad.

Y “de paso”, recuerdan que su calle sigue sin recibir el menor arreglo. Para demostrarlo, piden a los nuevos ediles, que se den una vueltecilla por allí, antes de tomar posesión, por si este ejercicio les abre las ganas de...preocuparse en cuanto lleguen al palacio de la Plaza del Carmen, por la triste situación de las aceras y la calzada de la calle Solares (...) ¹².

En ellas se observa como los ciudadanos han madurado y son capaces de organizarse y pedir claramente lo que consideran justo. Así por ejemplo:

¹⁰ H.J.A.Gr. *IDEAL*, 24-4-1960, pág. 12.

¹¹ H.J.A.Gr. *IDEAL*, 28-7-1959, pág. 8.

¹² H.J.A.Gr. *IDEAL*, 29-1-1958, pág. 8.

Recibimos algunas cartas y visitas de los vecinos del Albayzín, que en síntesis y resumiendo todas sus manifestaciones, nos dicen lo siguiente:

1º que el Ayuntamiento de Granada ha puesto en estos días al cobro unos recibos por limpia de la acequia de Aynadamar, correspondientes al año 1954, que nunca antes de ahora habían sido cobrados ni pasados al cobro.

2º que estos recibos son por concepto de “Tasas por vigilancia y reparación de acequias”.

3º que estos recibos se pasan por cantidad completamente incongruente en muchos casos y han sido presentados a vecinos del Albayzín que no tienen conducción ni han recibido nunca agua de dicha acequia. Y

4º que ni en el año 1954, ni en el 1955, ni en el 1956, ni en el 1957, ni en el 1958, ni en el 1959 los vecinos que tienen derecho a recibir agua de dicha acequia la han recibido en su mayoría.

Añaden nuestros comunicantes, además, que creen elevadas las cuotas que han pasado al cobro, habida cuenta de que la cantidad que cuesta la limpia y ha pagado el Ayuntamiento es muy reducida. (...) Dicen que el acuerdo de cobro de esta cantidad, con carácter retroactivo, no ha sido anunciado en manera alguna y solicitan que la Corporación diga qué criterio ha seguido para incluir en esta tasa a vecinos que nunca percibieron esta agua, unos porque no tenían derecho a ella y otros porque de hecho no la vieron nunca llegar por sus tuberías (...)¹³.

Además, la represión acentuaba la solidaridad vecinal y facilitaba un proceso de sociabilización antifranquista, promovía el activismo vecinal así como introducía progresivamente reivindicaciones de carácter democrático en la protesta vecinal en las nuevas barriadas populares de las grandes urbes, donde la intención de cambio en la normativa es evidente, reflejándose en la progresiva integración y en la mayor participación de los vecinos en las asociaciones. Según García San Miguel en su “Teoría de la Transición”:

el pueblo tuvo también muy importante participación en el asunto. Los españoles, que ya gozaban de un nivel económico y cultural relativamente elevado, no quisieron resignarse a seguir siendo súbditos por más tiempo, y aspiraron a convertirse en ciudadanos. Una serie de actos individuales, no siempre promovidos ni controlados por los políticos, en las universidades, en las redacciones de los periódicos, en el taller y en la parroquia crearon el clima necesario para que las

¹³ H.J.A.Gr. *IDEAL*, 10-6-1959, pág. 8.

cosas cambiaran, para que el cambio apareciera como una solución razonable, quizá la única solución razonable¹⁴.

Así es que se puede afirmar que las asociaciones vecinales tienen un papel decisivo en la mejora de las condiciones de vida de las barriadas, que a su vez influye decisivamente en el marco político al deslegitimizar a los poderes locales franquistas ante la mayoría de la población así como por suponer una experiencia democrática satisfactoria en cuyo seno se formarán muchos de los futuros líderes de las corporaciones municipales de los primeros años de democracia.

Bibliografía

ARÓSTEGUI Julio, BAHAMONDE, Ángel, MOLINERO, Carmen, OTERO, Luis Enrique, YSAS, Pere, MARTÍNEZ, Jesús Antoni (coords.), *Historia de España siglo XX 1936-1996*, Madrid, Cátedra, 1999.

BAYONA FERNÁNDEZ, Gloria, *Construcción de la memoria colectiva durante el franquismo de los años sesenta: génesis y evolución de la conflictividad laboral*. Universidad de Alicante. Recurso on line.

BUENO PORCEL, Pablo, *Granada en el siglo XX. La Dictadura*. Don Quijote Editorial, Nueva Creación, 2006.

CARVAJAL GUTIÉRREZ, Carmen, *Población y emigración en la provincia de Granada en el siglo XX*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 1986.

DE CABO, Isabel, *La resistencia cultural bajo el franquismo. En torno a la revista "Destino (1957- 1961)*, Barcelona, Ediciones Áltera, 2001.

DE VEGA, Pedro, *Fuerzas políticas y tendencias ideológicas en los últimos años del franquismo en Estudios políticos y constitucionales*, México D. F., UNAM, 1987.

DÍAZ, Elías, *Pensamiento español en la era de Franco (1939-1975)*, Madrid, Tecnos, 1992.

GARCÍA SAN MIGUEL, Luis, *Teoría de la Transición. Un análisis del modelo español. 1973-1978*, Cultura y Sociedad. Madrid, Ed. Nacional, 1981.

GIL BRACERO, Rafael, "Una aproximación retrospectiva: el final del franquismo en Granada", LEMUS LÓPEZ, Encarnación y QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ,

¹⁴ GARCÍA SAN MIGUEL, *Teoría de la Transición. Un análisis del modelo español*, Madrid, Ed. Nacional. Cultura y Sociedad, 1981, pág. 103.

Rafael (coords.), *La transición en Andalucía*, Huelva, Universidades de Huelva y Almería, 2002, págs. 375-420.

GÓMEZ OLIVER, Miguel, “Granada durante la dictadura franquista”, DELGADO FERNÁNDEZ, Santiago y VÉLEZ TORO, Antonio José (coords.), *Jornadas de reflexión sobre el futuro del sindicalismo*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1996, págs. 45-60.

GONZÁLEZ MADRID, Damián A., *El franquismo y la transición en España: desmitificación y reconstrucción de la memoria de una época*, Madrid, Catarata, 2008.

JULIÁ, Santos, “Orígenes sociales de la democracia en España”, REDERO SAN ROMÁN, Manuel, *La transición a la democracia en España*, Madrid, Marcial Pons, 1994.

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis, “La división política en el tardo franquismo”, NAVAJAS, Carlos e ITURRIAGA, Diego, *Crisis, dictaduras y democracia*, Universidad de la Rioja, 2008.

RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía, “La transición española: una reflexión desde el Sur”, *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales del IEA*, núm. 17, 1999-2000.

ORTEGA LÓPEZ, Teresa María, *Del silencio a la protesta: explotación, pobreza y conflictividad en una provincia andaluza, Granada 1936- 1977*, Granada, Universidad de Granada, 2003.

-“Obreros y vecinos en el tardofranquismo y la transición política (1966- 1977). Una “lucha” conjunta para un mismo fin”, *Tiempo, espacio y forma*, Serie V, 2004, págs. 351-369.

PÉREZ- DÍAZ, Víctor, *La primacía de la sociedad civil*. Madrid, Alianza, 2003.

VVAA, *Crónica de un sueño*, Málaga, Comunicación y Turismo, 2005.